Fallo

1) Acumular los asuntos C-12/03 P-DEP y C-13/03 P-DEP a efectos del auto.

2) Fijar en 124.000 euros el importe total de las costas que la Comisión Europea deberá reembolsar a Tetra Laval BV.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 20 de mayo de 2010 — Comisión/España

(Asunto C-158/09)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 2003/88/CE — Ordenación del tiempo de trabajo — Personal no civil de la Administración Pública — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo establecido»

Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (Art. 226 CE; Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (véanse los apartados 7 a 10)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 1, apartado 3, de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (DO L 299, p. 9), y del artículo 18, letra a), de la Directiva 93/104/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (DO L 307, p. 18), mantenido por el artículo 27, apartado 1, de la Directiva 2003/88, en relación con el anexo I, parte B, de la misma Directiva — Personal no civil de las Administraciones Públicas.

Fallo

1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 1, apartado 3, de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, al no haber adoptado, dentro del plazo establecido, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva por lo que respecta al personal no civil de las Administraciones Públicas.

2) Condenar en costas al Reino de España.